



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 236-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 27 de mayo de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Proveído N° 2041-2016 de Alcaldía, Proveído N° 2744-2016, Informe N° 152-2016-SGPP-MDSS/C, Informe N° 035-2016-MDSS/SGP, sobre incorporación de transferencias de partidas en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por las leyes 27680 y 28607, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley, concordante con el Artículo II, 5 y 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad a la Ley N° 28411 General del Sistema Nacional de Presupuesto, las incorporaciones de la Transferencia de Partidas constituyen Modificaciones de Tipo 001-Transferencia de Partidas, que son incrementos a los Créditos aprobados en el Presupuesto Institucional y los Recursos Financieros provenientes de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público queda autorizado para financiar Proyectos de inversión pública para los Gobiernos locales de la cuenta del tesoro Público con el cargo a los recursos que se obtengan de la colocación de Bonos Soberanos, denominados MAYORES INGRESOS deben incorporarse al Presupuesto a través de la Modificación Presupuestaria "Transferencia de Partidas", aprobado por el Titular del Pliego, mediante Resolución;

Que, la Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Anexos - Establece las pautas para aplicar por parte del Gobierno Local en el caso de INCORPORAR AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL LOS MAYORES RECURSOS - EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 30372 LEY DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2016;

Que, mediante el Informe N° 152-2016-SGPP-MDSS/C, de fecha 27 de mayo de 2016, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la emisión de Resolución de Alcaldía sobre incorporación de transferencias de partidas en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Estando en las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 9° numeral 16, de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE la desagregación de los recursos de conformidad al Decreto Supremo N° 144-2016-EF que autoriza la transferencia de Partidas por un monto de **Cuatro millones Quinientos Veintiocho mil Ochocientos Sesenta y Dos con 00/100 Soles (S/ 4'528,862.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinado de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancia Descentralizada
PLIEGO : Municipalidad Distrital de San Sebastián

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 236-2016-A-MDSS-SG

En Soles



Página 1 de 2



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018



CATEGORÍA PRESUPUESTAL : Asignación Presupuestal que no resultan en

PRODUCTO/PROYECTO : Transferencia Financiera para Proyectos	
Meta 0058 Mejoramiento del Espacio Deportivo y Recreativo de la Urbanización las Joyas, Distrito de San Sebastián-Cusco	519,680.00
Meta 0059 Mejoramiento del Circuito Vial Alto Qosqo, Distrito de San Sebastián-Cusco-Cusco	1'854,537.00
Meta 0060 Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Calles Túpac Yupanqui, Huascar, Pachacutec, Manco Inca, Atahualpa, Manco II, Huayna Capac, Carrizales y Pasajes Huáscar, Qosqo y Chima de la APV Tres Cruces, Distrito de San Sebastián-Cusco	2'154,645.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Por Operaciones Oficial de Crédito	
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	4'528,862.00
TOTAL PLIEGO	4'528,862.00
	=====

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Presupuesto, elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

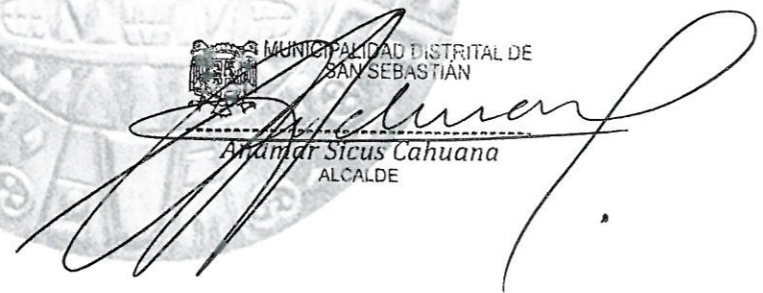
ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Presupuesto remita copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el Artículo 54º numeral 54.1 literal b) de la Ley Nº 28411, Ley General Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/VGTG/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo


 Armand Sicus Cahuana
 ALCALDE

